

Acaip

“MOSCOSOS”

RECUPERAREMOS OTRO DÍA POR ASUNTOS PARTICULARES

DÍAS POR ASUNTOS PARTICULARES PARA 2014

La restitución de los días por “asuntos particulares” de ninguna manera satisface las demandas de **Acaip**. El camino iniciado por el Gobierno concediendo “días sueltos” según sus intereses electorales debe concluir con el resarcimiento de **“TODOS LOS DERECHOS QUE NOS HAN SIDO RECORTADOS”**, que en el ámbito de la “jornada laboral” se debe corresponder **CON LA “DEVOLUCIÓN” DE TODOS LOS DÍAS POR ASUNTOS PARTICULARES HASTA RECUPERAR LOS SEIS DÍAS AL AÑO, Y LOS DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD.**

Desde **Acaip** seguiremos trabajando para recuperar todos los derechos que como empleados públicos nos han quitado.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

El Congreso aprueba definitivamente la Ley de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa

El Gobierno mediante la aprobación en el Congreso de los Diputados, el pasado día 11 de septiembre, de la Ley de Racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, pendiente de publicarse en el BOE, **modifica el apartado K del art. 48 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público -EBEP-** y queda redactado de la siguiente forma:

«Por asuntos particulares, cinco días cada año».

La citada Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación, y nos devuelven uno de los días por asuntos particulares (los llamados “moscosos”) que nos habían usurpado, siendo aplicable a todos los empleados públicos de las distintas Administraciones Públicas. Por tanto, **dicha devolución será efectiva para este año 2014**, que podremos disfrutar según criterio que fije la Dirección General de la Función Pública.

OTRAS MEDIDAS DE FUNCIÓN PÚBLICA

Asimismo, esta Ley introduce las siguientes medidas:

- **FUNCIONARIOS INTERINOS.**- Flexibilización de la dependencia funcional de los funcionarios interinos: Se introducen cambios para fomentar la movilidad de los empleados públicos, con el objetivo de conseguir que, en un contexto de reducción de gasto público, puedan destinarse más recursos a las unidades deficitarias de personal.
- **PERSONAL MILITAR.**- Se crea la situación administrativa de servicios en la Administración civil para el personal militar.
- **MOVILIDAD PERSONAL ENTRE ADMINISTRACIONES.**- para permitir a las personas que trabajan en la Administración que tengan otras vías de desempeño profesional dentro de su carrera administrativa. **Se aclara el régimen aplicable a determinados supuestos de movilidad voluntaria entre administraciones territoriales.**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

Días por “asuntos particulares” a disfrutar en 2014

- ➔ **Personal “SIN TURNICIDAD”: 7 días.**
- ➔ **Personal “CON TURNICIDAD”: 6 días.**

- **Correspondientes al año 2013: 1 día**
-disfrute hasta el día 31 de marzo de 2014-
(Apartado 13.3 de la Instrucción 3/2013 del SGIIPP, de 25 de octubre, según redacción realizada por la Instrucción 3/2014 del SGIIPP, de 24 de enero consecuencia de la concesión de “un día adicional” por la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, Disposición Adicional Cuarta, que modifica el apartado K del artículo 48 de la Ley 7/2007 del EBEP)
- **Correspondiente al año 2014: 4 días**
-disfrute hasta el día 15 de enero de 2015-
(Apartado 13.3 de la Instrucción 3/2013 del SGIIPP, de 25 de octubre, según redacción realizada por la Instrucción 3/2014 del SGIIPP, de 24 de enero consecuencia de la concesión de “un día adicional” por la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, Disposición Adicional Cuarta, que modifica el apartado K del artículo 48 de la Ley 7/2007 del EBEP)
- **Correspondiente al año 2014: 1 día adicional “por festivos en sábado”**
-disfrute hasta el día 15 de enero de 2015-
(Resolución de 14 de febrero de 2014, del SGIIPP, por la que se reconoce un día de permiso adicional a determinado personal “NO SUJETO A TURNICIDAD”, según apartado 13.4 de la Instrucción 3/2013 del SGIIPP, de 25 de octubre, por la coincidencia en sábado de dos festivos nacionales no recuperables y no sustituibles durante 2014, que se corresponde con los días 1 de noviembre y 6 de diciembre de 2014. Está recurrido por ACAIP.
- **Correspondientes al año 2014: 1 día más.**
-disfrute pendiente criterio de Función Pública-
(Por aprobación de la Ley de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma Administrativa en el Congreso de los Diputados el pasado 11 de septiembre. Pendiente de publicar en el BOE y de la resolución de la SGIIPP)

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es